

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Antena 3 de Televisión, S. A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicación electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, que ha sido admitido a trámite por providencia de 20 de julio de 2005 y figura registrado con el número 1/68/2005,

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 20 de julio de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—42.627.

##### Sección Quinta

Por el Procurador Sr. Bermúdez de Castro Rosillo en nombre y representación de ANIERAC y AFOREX se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, sobre relación de actividades contaminantes del suelo y los criterios de declaración de suelos contaminados; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 001-46-2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Secretaria, María Fernández Martínez.—42.628.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones previas

##### Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas 12/05, Ramo Correos, Madrid (Pozuelo de Alarcón), seguidas contra don Luis Verdugo Rodríguez,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Mediante providencia de fecha 26 de abril de 2005 se requirió a don Luis Verdugo

Rodríguez, con D.N.I. 50167883-F, como presunto responsable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de trescientos treinta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (338,39 €), de los que corresponden 320,50 euros a principal y 17,89 euros a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de don Luis Verdugo Rodríguez, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe. Notifíquese a don Luis Verdugo Rodríguez, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y al Ministerio Fiscal.

Dado que don Luis Verdugo Rodríguez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria de las Actuaciones: María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.»

Los derechos y exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Luis Verdugo Rodríguez.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de dos mil cinco.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—42.467.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 4308/2004 se sigue a instancia de doña Delia González Fernández expediente para la declaración de ausencia de doña Anne Strebe, con domicilio en Madrid, calle Infanta Mercedes, n.º 75, nacida en Bremervorde (Bundesrepublik Deutschland) el día 16-3-1948, hija de Johann Hinrich y de Hedwig Cazille, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el año 1994, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 2005.- El/la Secretario.—40.100.  
y 2.ª 5-8-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso abrev. número 408/05, por auto de 21.07.05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transogir, S. L., con domicilio en la calle Iparraguirre, n.º 59-4.º dp. 7, 48980 Santurtzi (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santurce (Bizkaia).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico El Correo.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 21 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—42.530.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 60/2005 referente al deudor Sport & Ocio Internacional Consulting, S. L. U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario.—42.278.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 333/05, por auto de 8 de julio de 2005 se ha declarado en concurso vo-

luntario al deudor «Punto Bravo Sociedad Anónima Unipersonal» Código de Identificación Fiscal A-36020865, con domicilio en Pontevedra, Polígono Industrial O Campiño, parcela número 24, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja número 4.763, folio 43, libro 1.163 de sociedades.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 8 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—42.531.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 26/6/03 seguido a D. Abdelkader Abdelkader

Laarbi por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto concediendo remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de julio de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—42.464.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el Procedimiento 25/11/02, seguido a don Faisal Ziat Dfuf, por delito de desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 102 del CPM, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado Recurso de Casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y exprese lo que a derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 15 de julio de 2005.—El Comandante Auditor Secretario Relator.—42.640.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 26/11/97 seguido a don Jorge Fernández Hernández por el delito de insulto a superior, se ha

acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de julio de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—42.639.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Marqués Crespo, Wanderley Zeus, hijo de José Antonio y de Teresa, nacido en Barcelona, el día 19 de julio de 1983, D.N.I.: 47.831.498, domicilio: C/ Virgen de Monserrat, n.º 125, 4.º-2.º, El Prat de Llobregat (Barcelona).

Está encartado en las diligencias preparatorias 31/02/03, 31/07/03 y 31/20/03 por presuntos delitos de abandono de destino art. 11 del C.P. Militar.

Queda sin efecto la requisitoria de 12 de abril de 2005 por haber sido detenido y puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 26 de julio de 2005—Ana María Sánchez Díaz, Secretario Relator.—42.636.

### Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: que por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias n.º 26/73/04, instruidas contra el C.L. MPTM, don Farid Mimum Ahmida, con D.N.I. n.º 45.266.263, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 34, de fecha 9 de febrero de 2005.

Melilla, 22 de julio de 2005.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.634.